

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Javier Cano Leal, Miguel Gutierrez Vivas y Guillermo Díaz Gómez, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el seguimiento activo e individualizado del Ministerio de Defensa hacia el personal militar tropa y marinería que pasen a encontrarse en situación de desempleo.**

Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ley 8/2006 de 24 de abril, reguladora de Tropa y Marinería señalaba en su Disposición Adicional Cuarta que los militares profesionales de tropa y marinería que pasen a encontrarse en situación de desempleo, serán objeto de un seguimiento activo e individualizado por parte del Ministerio de Defensa, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el objeto de facilitarles una rápida integración en el mercado laboral.

Esta Disposición Adicional fue derogada por el apartado 13 de la disposición derogatoria única del R.D. Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Dicho texto refundido señala en su artículo 292 que los militares profesionales de tropa y marinería que pasen a encontrarse en situación de desempleo, serán objeto de un seguimiento activo e individualizado por parte del Ministerio de Defensa, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con el objeto de facilitarles una rápida integración en el mercado laboral.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cómo desarrolla el Ministerio de Defensa, en colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el mandato contenido en el artículo 292 del R.D. Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, relativo al seguimiento activo e individualizado del personal de tropa y marinería que pasa a la situación de desempleo, con el objeto de facilitarles una rápida integración en el mercado laboral?

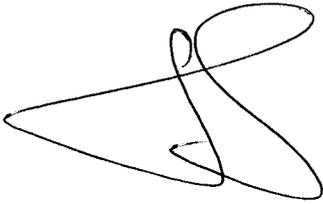
2º.- ¿Durante cuantos años se realiza dicho seguimiento desde que terminan su relación de empleo con las Fuerzas Armadas?

3º.- ¿A cuántos militares de tropa y marinería que hayan pasado a la situación de desempleo en los últimos cinco años se les ha hecho dicho seguimiento activo e individualizado?

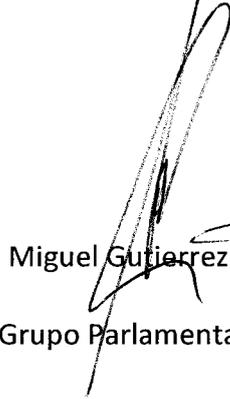
4º.- ¿Cuántos militares de tropa y marinería que hayan pasado a desempleo objeto de ese seguimiento le consta al Ministerio de Defensa que ha encontrado un empleo?

5º.- ¿Le consta al Ministerio de Defensa cuántos de esos militares han accedido a un empleo por cuenta propia y cuantos a un empleo por cuenta ajena?

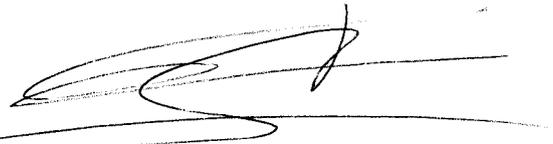
6º.- ¿Le consta al Ministerio de Defensa cuántos de esos militares han encontrado empleo en una Administración Pública y cuantos en la empresa privada?



Francisco Javier Cano Leal



Miguel Gutiérrez Vivas



Guillermo Díaz Gómez

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos